



Excmo. Ayuntamiento de Istán

PLIEGO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA/CHIRINGUITO FERIA SAN MIGUEL 2019

PRIMERO. – OBJETO Y NATURALEZA JURÍDICA

Es objeto del presente Pliego de Condiciones regular el otorgamiento de la concesión administrativa mediante la licencia para la instalación y explotación de una barra/chiringuito los días de celebración de la Feria San Miguel 2019, pues consiste un uso común especial de bienes de dominio público, donde las instalación tendrán lugar en la Puerta de la Iglesia y detrás de la Iglesia, de conformidad con la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía así como de conformidad con el Reglamento de bienes de Andalucía.

SEGUNDO. – DURACIÓN

La duración de la licencia se extenderá a los días de 26 a 29 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

TERCERO. – PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO

El otorgamiento de la autorización administrativa se efectuará en régimen de concurrencia, tal y como establece el artículo 30.2 de la Ley de Bienes de Entidades

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

Locales de Andalucía; artículo 57 Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y, artículo 92.1 de la Ley 33/2003, de 03 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas que constituye legislación básica.

Así, en el caso de que se igualen las ofertas, se permite el trámite de “puja a la llana” en la que se requerirá a los licitadores para que igualados en su oferta económica a vivía voz formulen sus posturas al alza de la inicial ofrecida.

Asimismo, podrán presentar solicitudes todos los interesados que reúnan y acrediten los requisitos contemplados en el Presente Pliego.

CUARTO. – CAPACIDAD Y APTITUD

De conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público y acrediten solvencia económica y financiera, técnica o profesional o, en los casos que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios.

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

Las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Empresas no comunitarias cumplirán con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, Sección 1 de la LCSP 2017.

QUINTO. – DERECHOS Y OBLIGACIONES

El adjudicatario ejecutará la licencia a su riesgo y ventura y deberá:

- Cumplir con las “Condiciones Particulares” del punto octavo.
- Pagar el precio ofertado en el momento de la adjudicación.
- El adjudicatario deberá constituir una fianza del 5% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido), la cual será devuelta una vez haya transcurridos los días de celebración siempre que, previa comprobación por el personal del Ayuntamiento, no se haya ocasionado daño alguno a los bienes municipales; en caso contrario, el adjudicatario deberá de responder por ello, siendo incautada la fianza y sin perjuicio de la exigencia de mayores responsabilidad conforme a la Ley.
- El adjudicatario tendrá que concertar y aportar copia obligatoriamente seguro de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.2 del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario. En concreto y conforme al artículo 1.2 del citado Decreto “Todas las personas y entidades organizadoras de espectáculos públicos o de actividades recreativas reguladas en este

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

Decreto, ya sean personas físicas o jurídicas, tendrán que tener suscrito el contrato de seguro de responsabilidad civil establecido en el artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas”. No asumiéndose por el Ayuntamiento responsabilidad alguna a este respecto. Deberá de aportarlo en el momento indicado en la Base 12º del presente Pliego.

- El adjudicatario deberá de cumplir bajo su propia responsabilidad con los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de seguridad, salubridad, manipulación de alimentos y de manera especial al cumplimiento de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y actividades recreativas de Andalucía y Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, así como aceptar las normas e instrucciones que le vengán dadas por el personal del Ayuntamiento. Pudiendo repercutirse por el ayuntamiento al adjudicatario cualquier sanción que las Administraciones competentes pudieran imponer al Ayuntamiento subsidiariamente como consecuencia del incumplimiento de esta materia, sin perjuicio de la penalización que además se pueda imponer.
- Respetar los metros establecidos y la ubicación para la barra.
- Mantener las instalaciones en perfectas condiciones de buen uso, incluido las de higiene, aseo y decoro durante el plazo de vigencia de la licencia, cumpliendo escrupulosamente con la normativa sanitaria legalmente establecida y horarios.
- Limpieza y adecentamiento del bien objeto de la licencia y dejando libre y expeditos a disposición del Ayuntamiento los bienes objeto de la licencia.

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

- Dotarse de personal necesario y suficiente, siendo responsable del mismo tanto la relación laboral como de servicio, los gastos derivados de su retribución, Seguridad Social y Hacienda, así como cualquier otro gasto que se produzca en relación a dicha contratación.
- Sufragar todos los gastos necesarios para la explotación de la actividad e indemnizar por todos los daños y perjuicios que causen a terreros como consecuencia de la ejecución de la presente licencia, sin que el ayuntamiento asuma responsabilidad por alguna falta de pago del concesionario a sus proveedores ni por los deterioros o robos que se puedan cometer en las instalaciones.
- Dispondrá de libro de reclamaciones y carteles anunciadores del mismo.
- Se obliga a efectuar la explotación por sí mismo, sin que pueda cederse, arrendarse o subarrendarse o utilizar figura similar, siendo esta causa suficiente para rescindir la licencia por parte de este Ayuntamiento sin derecho a indemnización.
- Ejecutar el contrato de conformidad con este Pliego, cumplir cuantas obligaciones se establecen en la normativa vigente e instrucciones y órdenes del Ayuntamiento.

El adjudicatario tendrá derecho a:

- Explotar la barra/chiringuito durante el plazo de vigencia de la autorización, a cuyos efectos cobrará las consumiciones que los usuarios demanden.
- Ocupar la barra/chiringuito durante el plazo de duración de la autorización.

Por otro lado, el Ayuntamiento estará obligado a mantener a adjudicatario el uso y disfrute del derecho concendido.



CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

SEXTO. – PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Serán por cuenta del adjudicatario cuantos permisos y autorizaciones sean precisos y requeridos por el Ayuntamiento.

SÉPTIMO. – ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación será la alcaldía de conformidad con el artículo 61 y la Disposición Adicional II de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este órgano tiene la facultad para otorgar la presente licencia administrativa y, por ende, ostenta las prerrogativas de interpretación, resolución de dudas que ofrezca su cumplimiento, modificación por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, todo ello con sujeción a la normativa aplicable.

OCTAVO. – CONDICIONES PARTICULARES

- Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años durante todo el horario de apertura.
- El horario de apertura será de 24 horas



CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

- El Ayuntamiento colocará un cuadro de luz para su enganche, siendo el adjudicatario responsable de la instalación desde dicho cuadro a su servicio, así como del buen estado de las instalaciones y todo ello en el cumplimiento de la normativa vigente.
- En el caso del enganche de agua, será facilitado también por el ayuntamiento, correspondiendo al adjudicatario la instalación necesaria para prestar el servicio.

NOVENO. – PRECIO, CRITERIO A VALORAR Y ACREDITACIÓN

Se establece como precio del contrato para la explotación de la barra/chiringuito:

- La Correspondiente a la Puerta de la Iglesia ----- 800 Euros (IVA incluido)
- La correspondiente a la de Detrás de la Iglesia ----- 400 Euros (IVA incluido)

En ambos casos, los precios indicados son mejorables al alza, debiendo abonarse en el plazo de cinco días hábiles desde el otorgamiento de la licencia y, teniendo en cuenta que, en el caso de que se produjese un empate en las ofertas, se resuelve mediante el trámite de “puja a la llana”, que finaliza cuando dejen de hacerse proposiciones, otorgándose a quien haya ofertado más alto.

Por tanto, la autorización se otorgará al licitador que presente mejor oferta económica.

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

DÉCIMO. – PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones se presentarán por escrito, en sobre cerrado y en mano en horario de oficina de (08:30 a 14:30) en el Registro del Ayuntamiento desde el día 11 de septiembre hasta el día 18 de septiembre incluido. Serán secretas, procediéndose a su guardia y custodia hasta el día de la apertura.

No se podrán presentar más de una proposición por licitador y tampoco se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

La proposición se presentará en dos sobres y contendrá:



CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

MODELO DE SOLICITUD (ANEXO I)

Sobre nº 1: Documentación Administrativa

- Documentos que acrediten la personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador. DNI cuando se trate de personas físicas o escritura de constitución de la sociedad mercantil, si es persona jurídica.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica-financiera, mediante la presentación de un certificado de la entidad bancaria que acredite la solvencia económica del licitador (Anexo II, modelo orientativo de certificado de solvencia económica- financiera)
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica-profesional, que acreditará mediante una declaración del licitador las relaciones principales de servicios prestados en los últimos tres años relacionados con el objeto del contrato. Asimismo deberá acreditar la relación de material y equipamiento que aportará para la explotación.
- Copia compulsada del carnet de manipulador de alimentos
- Anexo III (Declaración Responsable)

Sobre nº 2: Proposición Económica

Se ajustará al modelo contenido en el Anexo IV, debiendo identificara el sobre con el siguiente texto: "Proposición Económica para optar a la adjudicación de la barra-chiringuito para las Feria de San Miguel 2019 de Istán".



CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

DECIMOPRIMERO. – APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN

Una vez expirado el plazo de presentación de ofertas, en el primer día hábil siguiente a **las 10:00 horas (19 de septiembre)**, se procederá a la apertura de las proposiciones, a su valoración por la mesa de contratación y posterior propuesta de adjudicación mediante Resolución motivada de Alcaldía.

La mesa de contratación que habrá de valorar las proposiciones estará formada por:

- Presidente: D. José Miguel Marín Marín
- Secretario: D. Juan Villalba Morito
- Vocales:
 - o D^a. María del Mar Canteras Lorente
 - o D^a. Teresa López
 - o D. José Damián Ortiz Aguilar

DECIMOSEGUNDO: DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE PRESENTAR UNA VEZ HAYA RESULTADO ADJUDICATARIO PROVISIONAL DE LA LICENCIA



CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

El licitador en cuyo favor se haya propuesta el otorgamiento de la licencia administrativa deberá de acreditar ante el órgano de contratación, con carácter previo a la resolución de otorgamiento de la licencia definitiva, la posesión y validez de los siguientes documentos:

- Justificante de estar dado de alta en la Seguridad Social y certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (con la Hacienda Estatal, Autonómica y con el Ayuntamiento de Istán) y con la Seguridad Social.
- Justificante de pago de la fianza
- Seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de daños asegurados por 301.000 euros.
- Certificado de manipulador de alimentos o Copia auténtica digitalizada del carnet de manipulador de alimentos.

DECIMOTERCERO. – ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación adjudicará la licencia en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma.

En ningún caso se podrá declararse desierta la licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de candidatos.

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

DECIMOCUARTO. – EXTINCIÓN DE LA LICENCIA

La licencia se extinguirá y revocará por las causas establecidas en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 03 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 32 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

DECIMOQUINTO. – DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Istán supervisará tanto las operaciones de montaje como de desmontaje de la barra, debiendo acatarse las medidas de seguridad en su integridad, siendo innegociables las condiciones que el Ayuntamiento plantee.

Así las funciones de policía e inspección establecidas en el Decreto 165/2003, se desarrollarán por los miembros de la Policía Local y por el personal que en cada caso esté facultado para ello.

Los titulares, organizadores, cargos directivos y empleados de los establecimientos públicos, espectáculos y actividades recreativas colaborarán con los agentes de la autoridad cuando en el ejercicio de sus funciones sean requeridos para ello. Dicha colaboración conlleva en todo caso el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

- a) Tener disponible para su comprobación las licencias, autorizaciones y demás documentos preceptivos.
- b) Facilitar las comprobaciones y verificaciones técnicas que se consideren necesarias.
- c) Suministrar la información que se recabe al efecto y remitir a la Administración competente, cuantos documentos o comprobantes se requirieran en los procedimientos administrativos.

El incumplimiento de estas obligaciones se considerará una obstrucción a las labores de vigilancia e inspección y además podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo III, Sección 5ª del Decreto 165/2003.

DECIMOSEXTO. – INFRACCIONES/ SANCIONES

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente pliego, así como a cuentas obligaciones se deriven del mismo. Las infracciones se calificarán como leves, graves o muy graves, pudiendo el órgano de contratación resolver la licencia otorgada en este último caso.

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

Finalmente, serán de aplicación las infracciones y sanciones previstas en el artículo 168 del Reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía, así como en la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas según corresponda en función de la naturaleza de la infracción.

Las multas que se imponga a contratista se harán efectivas en el plazo de diez días siguientes a la notificación.

DECIMOSÉPTIMO. – RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene la consideración de contrato privado, su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en el presente Pliego y, en lo no previsto en él, por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de contratos del Sector Público, la Ley 33/2003, de 03 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario; El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades ocales; supletoriamente aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por la normativa patrimonial de las entidades locales, cuando resulte de aplicación, y las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato.

DECIMOCTAVO. – PERFIL DEL CONTRATANTE

Sin perjuicio de la utilización de otro medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará los anuncios en el Perfil del contratante y en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios del mismo.



CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA BARRA- CHIRINGUITO PARA FERIA DE SAN MIGUEL 2019 Y DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:



CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO/ DOCIMILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Documentación que adjunta:

Sobre nº 1: Documentación administración:

- DNI (persona física) o Escritura de Constitución Sociedad Mercantil (persona jurídica).
- Anexo II (certificado de entidad bancaria para solvencia económica-financiera)
- Documentación acreditación de solvencia técnica o persona, mediante relación de los principales servicios prestados en los últimos tres años. Así como, relación material y equipamiento a aportar.
- Anexo III: Declaración Responsable

Sobre nº 2: Proposición Económica

- Anexo IV



CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

En _____ a _____ de _____ de 2019

Fdo: _____

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

ANEXO II

MODELO ORIENTATIVO DE CERTIFICADO DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA (a emitir por la entidad financiera)

D. /D^a _____ en calidad de Director/a de la entidad financiera _____, con domicilio en _____ y número de identificación fiscal _____

CERTIFICA

Que en esta Oficina _____, la Empresa _____ con CIF/NIF número _____ mantiene cuenta corriente abierta, estando asimismo considera con solvencia económica-financiera suficiente según se desprende de los antecedentes existentes en nuestros archivos hasta el día de la fecha, para la contratación de la licencia administrativa de barra/chiringuito para las FERIA de San Miguel 2019 de Istán, promovida por el Ayuntamiento de Istán (Málaga).

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se expide el presente Certificado a petición del interesado en _____ a _____ de _____ de 2019.

(Fdo por quien emite el Certificado)

ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. / D^a _____ con
DNI _____ en nombre (propio o de la empresa que
represente) _____ con
CÍF/NIF _____ a efectos de su participación en la
licitación de la licencia administrativa de la barra- chiringuito para la Feria San Miguel
2019 de Istán

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO. – Que se dispone a participar en la concurrencia para el otorgamiento de
licencia administrativa para la instalación y explotación de una barra/chiringuito para la
Feria San Miguel 2019 de Istán.

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

SEGUNDO. – Que cumple con todos los requisitos exigidos por el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 22014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para ser adjudicatario del contrato.

TERCERO. – Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el punto 12ª del Pliego, en caso de que sea propuesto como adjudicatario de la licencia y con carácter previo a la resolución de adjudicación de la misma o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En _____ a _____ de _____ de 2019

Fdo.: _____

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET



Excmo. Ayuntamiento de Istán

ANEXO IV PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. / D^a _____ con DNI
_____ en (nombre propio o de la empresa que
representa) _____ con
CIF/NIF _____, con domicilio fiscal para todos los actos de
esta licitación en el municipio _____, provincia de
_____, Código Postal _____ y
dirección _____ o _____ correo _____ electrónico

a efectos de notificaciones, manifiesta que estando conforme con todos los requisitos y
condiciones que se exigen para otorgar la licencia administrativa en régimen de
concurencia para la instalación y explotación de una barra/chiringuito para la Feria San
Miguel 2019 de Istán que, enterado del Pliego de condiciones por el que se regula la
misma se obliga al cumplimiento del mismo de conformidad con el referido Pliego, por
el _____ precio _____ de

Euros (expresar en número y letra), por lo que asciende a un total de



CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>



Excmo. Ayuntamiento de Istán

Documento firmado electrónicamente,

El Alcalde/Presidente

Fdo. José Miguel Marín Marín

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - www.istan.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

2f2f129a96e9f8bcfa6d96859f572abcbe440d70

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

10/09/2019 12:46:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

